

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.046

Sábado 11 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2595793

EXTRACTO

Álvaro González Salinas, abogado, notario público de la 42° Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, Avenida Apoquindo 3.001, Las Condes, Región Metropolitana, certifico: Primero: Que con fecha 6 de diciembre de 2024, ante mi suplente José Leonardo Brusi Muñoz, se protocolizó bajo Repertorio número 33.903-2024, debidamente legalizado y apostillado, (i) Escritura Pública de Poder General, otorgado por AVIANCA COSTA RICA S.A. (la "Sociedad"), con fecha 3 de octubre de 2024, en la Notaría del Notario Público don Javier Francisco Aguilar Villa (la "Escritura de Poder"), que otorga poder general a los señores Luis Octavio Bofill Genzsch y doña Ana María Yuri Castellón, respecto de la agencia en Chile de la Sociedad, AVIANCA COSTA RICA S.A. SUCURSAL DE CHILE (la "Agencia"), inscrita a fojas 18.798, número 15.386, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1994; (ii) Copia fiel y auténtica de original, otorgada por el Notario Público Javier Francisco Aguilar Villa, de certificación notarial número trescientos sesenta y tres mil ciento sesenta y uno - dos mil veinticuatro de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro emitida por dicho notario que es una certificación de los estatutos vigentes de la sociedad AVIANCA COSTA RICA S.A., debidamente apostillado con fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, lo que acredita que la Sociedad se encuentra legalmente constituida de acuerdo a la Ley de Costa Rica, que está vigente y cuáles son sus disposiciones estatutarias. Segundo: Por escritura pública del 6 de diciembre de 2024, bajo el Repertorio N° 33.906-2024, ante mí, el agente Luis Octavio Bofill Genzsch, realizó las siguientes declaraciones: a) Que la Sociedad seguirá funcionando en Chile con el nombre de AVIANCA COSTA RICA S.A. SUCURSAL DE CHILE; b) Que el domicilio de la Agencia seguirá siendo en la ciudad de Santiago; c) Que confirma las declaraciones de los agentes anteriores realizadas en relación al capital de la Agencia; y d) el representante o agente será don Luis Octavio Bofill Genzsch. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada y los documentos protocolizados. Santiago, 18 de Diciembre de 2024.-

CVE 2595793

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl